



Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0107 de 2020-09-03 cuyo Objeto: APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COLEGIO HORACIO PERDOMO EN LA VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0107 de Fecha 2020-09-03

CONTRATO No.: 0107

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JOSE LEONARDO COBOS GARRIDO

OBJETO: APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COLEGIO HORACIO PERDOMO EN LA VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALOR: \$29.568.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: OCHO (8) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-09-03

FECHA TERMINACIÓN: 2021-05-02

En el municipio de Hato Corozal, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021, se reunieron: por el Municipio DA RIO Y ES ID GARCIA BARRY, Alcalde Municipal; EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte JOSE LEONARDO COBOS GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.648.526 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0107 del 2020-09-03, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo inicial del contrato fue de seis (6) meses y que se suscribió prorrogas por plazo de dos (2) meses, por lo cual, el plazo de ejecución final fue de ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio; esto es desde 2020-09-03 hasta el 2021-05-02.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, que a la fecha se encuentra ejecutado en su totalidad, por lo tanto, las partes de común acuerdo con fecha 30 de julio de 2021 dan por liquidado el contrato.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato, el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: A. Mediante actas parciales recibidas por la Secretaría De Planeación Y Política Sectorial, la sumatoria de las actas parciales no podrá superar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, el valor se cancelará mediante actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance de la obra, a prorrata de cada uno de sus componentes; previa presentación del informe parcial de ejecución del contrato de supervisión, avalado por la secretaría de planeación y política sectorial mediante certificación.

Se deberá suscribir cada acta parcial con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007.



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0107 de 2020-09-03 cuyo Objeto: APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COLEGIO HORACIO PERDOMO EN LA VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

B. Un pago final el cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que será cancelado una vez se suscriba el acta de recibo final, debidamente firmada por las partes, el acta de liquidación final del contrato suscrita por el Secretario De Planeación Y Política Sectorial, informe en general de todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$29.568.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$29.568.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$4.928.000,00	\$0,00	\$4.928.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$4.928.000,00	\$0,00	\$4.928.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$4.928.000,00	\$0,00	\$4.928.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$4.928.000,00	\$0,00	\$4.928.000,00
VALOR INFORME No. 5	\$4.928.000,00	\$0,00	\$4.928.000,00
PRESENTE INFORME	\$4.928.000,00	\$0,00	\$4.928.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$29.568.000,00	\$0,00	\$29.568.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$4.928.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0107 del 2020-09-03.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día cuatro (04) del mes de agosto del 2021.



EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL



JOSE LEONARDO COBOS GARRIDO
Contratista



DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal